



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N°

0469

NEUQUÉN,

10 MAY 2023

VISTO:

El expediente OE N° 3333-M-2023 y el Decreto N° 0300/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, propicia rescindir la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, según se indica en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, de la señora Silvana Analía TISERA, D.N.I. N° 29.428.375, contratación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0300/23, ya que indica que por razones particulares no realizó contraprestación alguna en el marco del contrato referido;

Que asimismo se procederá a la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la referida Secretaría, de la persona indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, por el importe que expresamente allí se detalla, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 30 de junio de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del


Abog. Faustino Zabaia Maxuell
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Sub. Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0469-23

Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) FACÚLTASE al señor Secretario de Turismo y Desarrollo Social, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** del presente decreto.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
CAYOL**



Abog. Faustino Zabaia Maxuelli
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Sub. Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0469-23

ANEXO I

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Contrato de Servicios – CUIT

Silvana Analía TISERA, D.N.I. N° 29.428.375

Importe Mensual Pesos Cien Mil (\$ 100.000)

A partir del día 16 de marzo de 2023



Abog. Faustino Zabala Maxuell
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Sub. Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0469-23

ANEXO II

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Contrato de Servicios – CUIT

Emelina REYES, D.N.I. N° 36.256.777

Importe Mensual Pesos Cien Mil (\$ 100.000)



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Zabaia Maxuell'.

Abog. Faustino Zabaia Maxuell
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Sub. Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén